



## Universidad de Jaén

---

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

### ANEXO I

#### (CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES)

##### 1. SOLICITUDES

Las personas solicitantes deberán presentar dentro del plazo señalado, usando la plataforma telemática habilitada al efecto, una memoria descriptiva según el impreso de solicitud proporcionado en la página web del Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas:

<https://www.ujaen.es/gobierno/vicestudios/secretariado-de-innovacion-docente-y-ensenanza-no-presencial/innovacion-docente/plan-innovacion>

Esta solicitud incluirá la relación de participantes en el proyecto, indicando sus datos personales y de afiliación (nombre completo, DNI, Departamento, etc.), rama del conocimiento a la que se adscribiría el proyecto, así como su descripción, financiación solicitada, etc.

Además, dicha solicitud deberá estar rigurosamente formalizada (firmada por todos los participantes) y deberá contar con la aprobación del Departamento o, en su caso, del Centro.

La persona que coordine el proyecto deberá rellenar el impreso telemático y subir la memoria (en formato pdf) así como el archivo (en formato xls) que contiene los datos de los miembros del equipo y de la coordinación. En el caso de proyectos en los que haya dos coordinadores, a efectos de facilitar su tramitación, la solicitud será presentada exclusivamente por uno/a de ellos/as.

Conforme al apartado 3.7 del [Plan de Innovación y Mejora Docente de la Universidad de Jaén PIMED-UJA 2019-2023](#), sólo se puede participar simultáneamente en dos proyectos activos. De cara a esta convocatoria, no se considerarán ya activos los proyectos a un año de los planes de las convocatorias 2017 y 2018 (códigos PIDXX\_201718 y PIDXX\_201819 de 1 año de duración).

Asimismo, se establece una limitación presupuestaria orientativa máxima de 3000 € más 1500 € para becas ICARO.

### **COMPROMISOS.**

La coordinación de un proyecto de innovación y mejora docente de la Universidad de Jaén supone aceptar los siguientes compromisos:

- Velar por el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos iniciales.
- Informar al Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas, de cualquier modificación o alteración en el desarrollo del proyecto a fin de que pueda estudiar y, en su caso, autorizar o desestimar la misma a través de la Comisión de Seguimiento del plan PIMED-UJA 2019.
- Velar por el cumplimiento de la memoria económica del proyecto, asegurándose de que los gastos imputados al mismo se corresponden con los aprobados en la solicitud y sus posibles revisiones.
- Coordinar la redacción de la memoria final, asegurando que se entregan en tiempo y forma.
- Coordinar, en su caso, la inclusión de los mecanismos de innovación docente y los materiales educativos creados al amparo del proyecto en las asignaturas o titulaciones a las que dicho proyecto se orientó.
- Coordinar la divulgación y publicación de los resultados del proyecto en los foros de innovación docente que correspondan, así como fomentar la comunicación de estos resultados a los responsables de otras asignaturas, materias o titulaciones a las que dichos resultados puedan ser transferibles.
- Asesorar al profesorado, Área, Departamento o Centro que decida implementar las buenas prácticas docentes derivadas del proyecto en sus ámbitos de competencia.
- Hacer constar en toda publicación de los resultados del proyecto concedido, el código y la convocatoria del Plan PIMED-UJA 2019 correspondiente.

## 2. PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Dado el carácter bienal de la presente convocatoria se contemplan plazos de entrega diferentes para los siguientes documentos:

- Solicitudes: las solicitudes podrán presentarse desde el 2 de octubre hasta las 14.00 horas del día 4 de noviembre de 2019 como fecha límite.
- Memoria final: se debe presentar una *memoria final* al concluir el proyecto. Los plazos de entrega de estas memorias serán comunicados con antelación suficiente antes de concluir el segundo año de funcionamiento del proyecto. La entrega se realizará a través de plataforma en la página web del Vicerrectorado.

Los impresos necesarios, así como las instrucciones precisas para la entrega de la documentación, se podrán descargar de la página web del Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas <https://www.ujaen.es/gobierno/vicestudios/secretariado-de-innovacion-docente-y-ensenanza-no-presencial/innovacion-docente>.

## 3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión de Seguimiento del Plan PIMED-UJA 2019 ampliada con especialistas externos de las distintas ramas de conocimiento pertenecientes al Banco de Evaluadores de Innovación de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, de tal manera que se garantice que el proyecto cuente con la evaluación de expertos en el área en el que se encuadra el mismo (Artes y Humanidades, Ciencias de la Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, e Ingeniería y Arquitectura).

Los proyectos para su evaluación deberán estar alineados con los objetivos estratégicos establecidos en el [Plan de Innovación y Mejora Docente de la Universidad de Jaén PIMED-UJA 2019-2023](#). Igualmente, no serán aceptadas aquellas propuestas que no supongan un planteamiento real de innovación docente en las titulaciones oficiales de la Universidad (la generación de material docente -colecciones de apuntes, relaciones de problemas, creación de ejemplos prácticos, etc.-, proyectos de investigación que no estén orientados directamente a la aplicación docente en las titulaciones de la UJA, etc.). En el caso de proyectos en los que se planteen acciones que se relacionen con actividades que son responsabilidad de los Centros (vinculados a planes de acción tutorial, prácticas externas, prácticum, etc.), se deberá contar con el visto bueno del centro correspondiente.

#### **4. CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS**

La concesión de las ayudas se hará pública mediante resolución del Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas a partir de los informes proporcionados por la Comisión de Seguimiento del Plan PIMED-UJA 2019. Contra dicha resolución, la coordinación del proyecto podrá interponer una reclamación a la Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas en el plazo de diez días naturales.

En caso de que se dicte una resolución de inadmisión contra esta reclamación, se podrá presentar un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La cuantía de las ayudas dependerá del ajuste a los criterios de selección de los proyectos presentados y de los fondos disponibles. En cualquier caso, se distribuirán de manera que garanticen que los fondos dotados a cada proyecto concedido son suficientes para el desarrollo del mismo. Una vez concedido el proyecto y aceptada la financiación recibida por la coordinación del mismo, se procederá al ingreso del 100 % de la subvención concedida en el centro de gastos establecido a tal efecto. El presupuesto no ejecutado a la finalización del proyecto será reintegrado al Vicerrectorado con competencias en innovación.

#### **5. DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO**

La Universidad de Jaén se compromete a difundir los resultados de todos los proyectos valorados positivamente por los evaluadores. Para ello, la coordinación de cada proyecto realizará un resumen gráfico y otro en formato poster haciendo hincapié en aquellas prácticas docentes que puedan ser exportables a otras asignaturas, materias o titulaciones.

Debe tenerse presente que los materiales generados cumplirán con la imagen e identidad corporativa de la Universidad y estarán adecuados a las directrices de la Marca UJA. La propiedad intelectual de los materiales será compartida por los autores y la Universidad, quien determinará las condiciones de su utilización.

Desde el Vicerrectorado con competencias en innovación se difundirán los resultados entre los

grupos-objetivo, comprometiéndose la coordinación del proyecto a asesorar a aquel profesorado, área, Departamento o Centro que decida implementar las buenas prácticas docentes derivadas del proyecto en sus ámbitos de competencia. Estas labores de asesoramiento podrían formar parte de una nueva solicitud en convocatorias posteriores.

Los resúmenes gráficos quedarán depositados para su consulta pública en un repositorio habilitado en la web del Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas y los posters serán expuestos en diferentes foros docentes que se celebren en la Universidad de Jaén sin perjuicio de la difusión y publicitación de los resultados que se realice desde la coordinación o sus participantes.